



CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 - HUC DE 2012

ADENDA No 1

Julio 6 de 2012

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE informa sobre el proceso de la convocatoria N° 012-HUC-2012, por medio del cual se busca recibir ofertas con el objeto de seleccionar en igualdad de condiciones y con arreglo a los principios de la función administrativa, la persona jurídica o natural que mediante un contrato de suministro provea la alimentación a los pacientes hospitalizados y al personal que la entidad determine acorde con sus necesidades, de conformidad con los términos de referencia”, que en atención a las observaciones realizadas a los términos de referencia y a la facultad de la entidad de aclarar y modificar los mismos para efectos de garantizar la participación de los interesados, se hace necesario precisar los siguientes aspectos:

1. El numeral 1.7 se aclara de la siguiente manera

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONVOCATORIA 0012	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	30 DE JUNIO DE 2012
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	30 DE JUNIO DE 2012
VISITA A LA SEDE DEL HOSPITAL	3 DE JULIO DE 2012. 10:00 A.M.
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA EN LA SEDE DE LA ENTIDAD	30 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL DÍA 4 DEL MISMO MES Y AÑO
ACLARACION Y MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	HASTA EL 6 DE JULIO DE 2012
ENTREGA DE PROPUESTAS	DESDE EL 3 DE JULIO DE 2012 HASTA LAS 10:00 A.M. DEL DÍA 11 DE JULIO DE DE 2012.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	DEL 12 DE JULIO DE 2012
TRASLADO DE EVALUACION	13 DE JULIO DE 2011 DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 6:00 P.M
ADJUDICACION DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2012
FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2012
INICIO DEL CONTRATO	18 DE JULIO DE 2011



CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 - HUC DE 2012
ADENDA No 1
Julio 6 de 2012

2. Se aclara el numeral 2.8 en el sentido de suprimir un requisito correspondiente al servicio de vigilancia y no de alimentación cuyo objeto corresponde a la presente convocatoria, en consecuencia el requisito que dará así:

“2.8 Documentos de la propuesta

(....)

•Certificación de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el funcionamiento de la persona jurídica ofertante.

Expedida por el Representante Legal de la persona jurídica. Si no se aporta con la propuesta el ofertante será requerido por una sola vez para que lo allegue dentro del término señalado, si no se adjunta la oferta será rechazada.

Si el proponente pertenece al sector solidario deberá aportar la Resolución que avala los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones expedida por el Ministerio de Protección Social de conformidad a lo señalado en el artículo 7 del Decreto 4588 de 2006”.

3. Se aclara el numeral 2.9 en el sentido de señalar que los estados financieros solicitados y sobre los que se verifican los índices financieros solicitados deben corresponder al año inmediatamente anterior, es decir a 31 de diciembre de 2011, como también que el índice de endeudamiento se establece en el 70%. En consecuencia el citado numeral quedará de la siguiente manera:

“2.9. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

•Situación Financiera del Proponente

El proponente oferente deberá acreditar en el último año, un capital de trabajo igual o superior al 50% del Presupuesto oficial total de la presente selección, un nivel de endeudamiento menor o igual al 50% y una liquidez mayor o igual 1.5.

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las condiciones exigidas para los citados Indicadores financieros en los dos periodos de análisis.

•Estados financieros básicos

El oferente deberá presentar los estados financieros básicos con corte a 31 de Diciembre debidamente certificado y dictaminado del último (1) año, con sus respectivas notas.

Los estados financiero básico son el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo.

Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo, Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse



CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 - HUC DE 2012
ADENDA No 1
Julio 6 de 2012

debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

•**Tarjetas Profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

•**Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o Revisor Fiscal**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

•**Certificación del Estado Financiero**

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

•**Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios.**

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año (2011), para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos requeridos; así mismo deberán cumplir con los indicadores financieros exigidos para participar.

El oferente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos la propuesta será rechazada.

•**Otros Aspectos Financieros**

El estado financiero deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de participación y documentos de orden financiero exigidos en estos términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento en la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:



CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 - HUC DE 2012
ADENDA No 1
Julio 6 de 2012

CAPITAL DE TRABAJO Para el cálculo de Capital de Trabajo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:
$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$
$CT \geq 50\%$ de Presupuesto Oficial
LIQUIDEZ Para el cálculo de la Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:
$LIQUIDEZ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.
$LIQUIDEZ \geq 1,5$
NIVEL ENDEUDAMIENTO
Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:
$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$
$NE \leq 70\%$

Se debe anexar el estado financiero básico con corte a 31 de Diciembre del año anterior o el último aprobado por la autoridad competente”.

- 4. La experiencia específica del proponente requerida como requisito de verificación técnica de que se trata tanto en el numeral inciso final del numeral 2.9., numeral 1 del numeral 2 denominado PROPUESTA TECNICA, como de evaluación técnica para otorgar puntaje señalada en los numerales 3.5.1. y 3.5.2., deberá acreditarse de la siguiente manera:**

“2.10. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición del servicio a ofertar o portafolio de servicios de conformidad con el objeto contractual y los objetivos específicos de la presente invitación, horarios, programación, condiciones de prestación del servicio, talento humano y dedicación al contrato, forma de vinculación del talento humano con la persona jurídica proponente, aporte de bienes técnicos insumos y todas las especificaciones que consideren den claridad a la presente contratación, y que servirán de soporte al contrato, a ella deberá aportar las certificaciones que pretenda hacer valer a efectos de superar la evaluación técnica, dando plena aplicación a los requisitos legales requeridos para el funcionamiento de la persona jurídica y para la prestación del servicio.

Con la propuesta técnica deberán aportarse los documentos de los proponentes y los integrantes de los consorcios y uniones temporales sobre experiencia que demuestren:

- 1. Experiencia específica del proponente. Para ser evaluable como experiencia los contratos soportados deberán tener un plazo de ejecución mínimo de 3 meses en los últimos cuatro (4) años”.**

“3.5.1. Experiencia del proponente en ejecución de contratos de objeto igual cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial y con calificación de excelencia.

20 puntos:

2 contratos: 10 puntos

Más de 2 contratos y hasta 4 contratos 15 puntos



CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 - HUC DE 2012
ADENDA No 1
Julio 6 de 2012

Más de 4 contratos 20 puntos.

Para ser evaluable como experiencia los contratos soportados deberán tener un plazo de ejecución mínimo de 3 meses en los últimos cuatro (4) años. Para el caso de las uniones temporales y consorcios esta se sumará de acuerdo con sus porcentajes de participación.

La experiencia deberá comprobarse con certificaciones que expida el contratante sobre contratos ejecutados antes del cierre de la convocatoria, reservándose la entidad el derecho de verificar el contenido de estas certificaciones y de cruzar información con las entidades y autoridades competentes”.

3.5.2. Calidad de los productos 20 puntos

La calidad deberá demostrarse por el oferente con certificados expedidos por las Clínicas u Hospitales de II o III nivel de complejidad a que les haya prestado este servicio en contratos igual del presupuesto oficial estimado de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE señalado en los presentes términos.

Se le concederá 20 puntos al oferente que presente tres (3) o más certificaciones. Los oferentes que presenten menores de tres (3) certificaciones, se calificarán mediante la aplicación de regla de tres simple.

Para ser evaluable como experiencia los contratos soportados deberán tener un plazo de ejecución mínimo de 3 meses en los últimos cuatro (4) años. Para el caso de las uniones temporales y consorcios esta se sumará de acuerdo con sus porcentajes de participación.

La experiencia deberá comprobarse con certificaciones que expida el contratante sobre contratos ejecutados antes del cierre de la convocatoria, donde se indique sobre la calidad de los productos suministrados a las entidades con quien contrató, reservándose la entidad el derecho de verificar el contenido de estas certificaciones y de cruzar información con las entidades y autoridades competentes”.

EUNICE JIMENEZ GOMEZ
Gerente (e)